



Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL GUADIANA

COMISARÍA DE AGUAS

Examinado el expediente incoado a instancia de Narciso Ortiz Fernández-Cueva solicitando concesión en virtud del Real Decreto-Ley 9/2006, de 15 de septiembre, por el que se adoptan medidas urgentes para paliar los efectos producidos por la sequía en las poblaciones y en las explotaciones agrarias de regadío en determinadas cuencas hidrográficas, de un aprovechamiento situado en el término municipal de Corral de Almaguer (Toledo) y con destino a Riego (2 hectáreas), esta Confederación Hidrográfica del Guadiana en virtud de la competencia otorgada por el Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Aguas, y de acuerdo con el vigente Reglamento del Dominio Público Hidráulico, ha resuelto con fecha 16 de abril de 2015 el otorgamiento de la concesión de aguas subterráneas cuyas características principales se reseñan en la siguiente publicación:

Referencia: 1607/2013 (P-221/90) TR.

Titulares: Modesta Ortiz Fernández de la Cueva (03807108X), Narciso Ortiz Fernández-Cueva (03794115N).

Procedencia del agua: Unidad Hidrogeológica: 04.02, Lillo-Quintanar, Masa de agua subterránea Lillo-Quintanar.

Ubicación de la captación: (Coordenadas referenciadas según sistema ETRS-89).

Captación: 1. Término: Corral de Almaguer. Provincia: Toledo. Polígono: 28. Parcela: 15. X= 487067. Y= 4402543.

Características de/los uso/s:

Uso número: 1. Tipo de uso: Riego (Herbáceos). Superficie con derecho a riego: 2 hectáreas. Superficie regable*: 4,363 hectareas. Volumen máximo anual: 4.000 metros cúbicos.

*Extensión de terreno en la que se puede ejercer el derecho a riego establecido en la concesión y que incluye las superficies que alternativamente o sucesivamente pueden regar o el perímetro máximo de la superficie dentro del cual el concesionario podrá regar unas superficies u otras.

Localización de/los uso/s:

Uso número	Término municipal	Provincia	Polígono	Parcela
1	Corral de Almaguer	Toledo	27	100
1	Corral de Almaguer	Toledo	28	15
1	Corral de Almaguer	Toledo	28	116

Dotación máxima concedida: 2.000 m³/ha/año, excepto para cultivos leñosos que será de 1.500 m³/ha/año.

Volumen máximo anual otorgado que puede aprovecharse: 4.000 metros cúbicos, excepto para el caso de cultivos leñosos.

Caudal máximo instantáneo: 2,4 l/s.

Caudal medio equivalente: 0,127 l/s. excepto en el caso de leñosos.

Ciudad Real, a 27 de mayo de 2015.- El Comisario de Aguas, Timoteo Perea Tribaldos.

N.º I.-4950